

Viernes, 19 de mayo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Rosalejo

EDICTO. Aprobación provisional de Modificación de Crédito Expediente N.º 7/2023.

En sesión plenaria de fecha 12 de mayo de 2023 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito N.º 7/2023 del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlos en las dependencias de Secretaria y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Rosalejo, 15 de mayo de 2023
Rosa Guadalupe Martín Fernández
ALCALDESA-PRESIDENTA

